

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

SECRETARIA DE ORDENES DEL ARZOBISPADO.

Nuestro Emmo. Prelado celebró Ordenes generales en el oratorio de su Palacio en el dia de la fecha, recibíendolas los señores que á continuacion se espresan.

Corona.

D. José de Gregorio y Merlo.
D. Dámaso Angulo y Mayorga.

Corona y Grados.

D. Manuel Berrocal y Rivas.
D. Juan Sans.
D. Pedro Sainz.

Grados.

D. Galo García del Moral.
D. Guillermo Sanchez Guerra.
D. Pedro Palomo y Moreno.
D. Marceliano Fernandez Lozoya.
D. Felipe Jesus Maria Perez y Portillo.
D. Venancio Cestañeda y Loaisa.
D. Eleuterio Romero Ballesteros.

Grados y Epistola.

D. Manuel Gomez de Obesso.
D. Galo Martin.

Epistola.

D. José Sanchez Cantalejo.
D. Wenceslao Esteban Dias.
D. Manuel Fernandez y Vicente.
D. Pedro Sainz.

Evangelio.

D. Manuel Casas y Peralonso.
D. José Perez Ortiz.
D. Nicolás Arnaiz.

Misa.

D. Juan Manuel García Agudo.
D. Zenon Amandi Eyto.
D. Aureliano Juan Aviles y Perales.
D. Petronilo Manuel Carriazo.
D. Enrique Torres de Tejada.
D. Manuel Lino Llauder.
D. Ildelfonso Moral.

Toledo 16 de Marzo de 1861.—José Rodriguez y Beltran, Secretario.

DESPACHO DIRIGIDO POR EL CARDENAL ANTONELLI Á MONSEÑOR MEGLIA, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE SU SANTIDAD EN PARIS, CON MOTIVO DEL FOLLETO TITULADO, *Francia, Roma é Italia.*

(Continuacion.)

Vióse restablecido el Padre Santo en la posesion de sus Estados, con el favor de todas las Potencias y con auxilio de las armas católicas, en lo cual cupo á Francia tanta parte que mereció todo nuestro reconocimiento, tal cual ya se lo hemos manifestado, y como nuevamente se lo maifestamos ahora.

¿Qué deseos espresaron entonces de comun acuerdo las Potencias católicas, entre las cuales figuró por consiguiente el Gobierno francés? Que

se reorganizase la Hacienda, menoscabada muy principalmente por las espoliaciones de la anarquía revolucionaria; que se realizasen las reformas concertadas en Gaeta con los plenipotenciarios de los principales Estados católicos; y últimamente que se formase un ejército propio de Su Santidad, para dejar á Francia y Austria en libertad de retirar sus tropas. Pues bien: ¿cuál de estos tres deseos no ha sido satisfecho? Merced á la sabiduría y solícita constancia de Su Santidad, no solamente se habia conseguido abolir el papel moneda, sino tambien nivelar completamente los gastos con los ingresos, llegando hasta lograr algun sobrante, y todo, sin imponer á los súbditos tributos nuevos. Por lo que hace á las reformas, todas se habian planteado ya, á escepcion de dos que fué necesario diferir, en razón á las graves y extraordinarias circunstancias en que nos constituía la actitud hostil y revolucionaria del Piamonte: así lo demostré en mi despacho anterior, y ya antes lo habia atestiguado irrecusablemente el despacho del Sr. Conde de Rayneval, de ilustre memoria, que era á la sazón embajador de Francia cerca de la Santa Sede.

A pesar de la particular condicion de los Estados Pontificios, donde, como es de todos sabido, solo toman las armas los que se enganchan voluntariamente, puede decirse que el ejército estaba ya formado: y en prueba de ello basta recordar que á principios de 1859 pudo Su Santidad invitar libremente á Francia y Austria á retirar sus tropas, cuando gustasen de hacerlo, por haberse empezado entonces á alegar la presencia de fuerzas extranjeras en el territorio pontificio como un pretexto para la guerra de Italia.

¿En qué ha consistido por lo tanto la supuesta obstinacion del Padre Santo durante los diez años á que ahora nos referimos? Mejor que entregarse á declamaciones concebidas en términos generales, hubiera sido decir en el opúsculo, particularmente y citando hechos y documentos, qué querian el Gobierno imperial ó los demas Gobiernos amigos de la Santa Sede. Nada concreto hallamos sobre el asunto en todo el folleto, á no ser las palabras siguientes: «La conducta misma del Gobierno pontificio, su tenaz negativa á realizar reformas, y sus descubiertas simpatías para con Austria contribuian á acrecentar las zozobras del patriotismo italiano.» Aquí se procura dejar consignados dos hechos: la negativa á hacer reformas, y la simpatía á favor de Austria. En cuanto á lo primero, ya lo hemos refu-

tado con la autoridad del mismo representante de Francia. En cuanto á lo segundo, cítesenos un solo hecho en que haya demostrado Su Santidad mayor deferencia al Gobierno imperial de Austria, que á cualquier otro Gobierno católico, y muy señaladamente al Gobierno imperial de Francia. ¿No se le podria, con mayor fundamento, acusar cabalmente de lo contrario?

Resta, pues, la tercera época, que es la del último movimiento ocurrido en Italia, y conviene tratar de ella más despacio porque á ella parece referirse especialmente la acusacion formulada en el folleto. En la página 21 del mismo, se describe cuál debia ser, en aquella coyuntura, la actitud del Emperador de los franceses, y dice así: «El doble objeto que debia proponerse la política imperial, era que Italia fuese respetada en su independencia, y protegido en su potestad temporal el Pontificado.» A vista de esta actitud del Emperador, ¿cuál debia ser la del Padre Santo? No ciertamente la de mover guerra ofensiva contra nadie, pues es el Padre comun de todos y representa en la tierra al Dios de Paz. Tampoco podia contribuir al despojo de Principes legítimos, pues es heraldo y vengador de las eternas leyes de justicia entre los hombres.

Tampoco debia abdicar espontáneamente ni dejarse impunemente despojar de sus propios Estados, porque de estos no es más que depositario, en nombre de la Iglesia, y está obligado con solemnes é irrevocables juramentos á conservarlos íntegramente. ¿Cuál, pues, repito, debia ser su actitud para mostrarse favorable á la independencia italiana sin faltar á los sagrados deberes de Pontífice? Pues no podia ser otra más que aceptar y realizar, en cuando estubiese en su mano, una combinacion cualquiera que se le propusiese, con tal que asegurase la independencia nacional, sin lastimar derechos de tercero, ni los principios inviolables de la Iglesia.

¿Y hay en este mundo alguien que pruebe haberse mostrado el Padre Santo, acerca de este punto, no ya obstinado, sino ni aun descontentadizo? Hablemos verdad: ¿qué combinacion se ha propuesto nunca á Su Santidad, que tenga aquellas condiciones? Una sola: la consiste en la Confederacion de los varios Principes italianos con el Sumo Pontífice á su cabeza, en calidad de Presidente honorario. Y esta proposicion, ¿ha sido nunca desechada por el Padre Santo? No ha sido, por el contrario, formalmente aceptada?

Amargamente se queja el autor del folleto de haber sido recibido con sarcasmos en Roma y

en París este acomodamiento, cuando fué propuesto. Nada sé de los sarcasmos de París; pero en cuanto á los de Roma, si los ha habido, no han partido, seguramente, del Gobierno de Su Santidad. No me refiero aquí á la proposición que venia hecha por un escritor particular, el cual es indudable que no querria ser considerado como una Potencia. Cierta que ese escritor nos dice hoy que entonces hablaba *teniendo el honor de exponer un programa*; pero hasta hoy no nos habia revelado semejante cosa, ni la calidad de su escrito nos lo hubiera hecho sospechar tampoco. La propuesta oficial sobre lo de Confederación y presidencia del Sumo Pontífice, es cosa que no sucedió hasta despues de los preliminares de Villafranca y del tratado de Zurich; y el Padre Santo se mostró, como he dicho, dispuesto á aceptarla en el momento que se hubieran definido sus bases, como era justo hacerlo.

El autor, sin embargo, dice que ya entonces no era tiempo, que era *demasiado tarde*; pero no advierte que al decir esto, hace una grave injuria á su propio Principe, pues le supone, juntamente con sus colegas, asentando como punto de partida un tratado solemne, y como medio de reconciliación, una cosa que no era ni posible ni oportuna. Sea de esto lo que fuere, conste que solo en la época dicha fué cuando se hizo la tal proposición por quien tenia autoridad para hacerla, y es injusto pretender que Su Santidad debiese anticiparse á ella, tomando la iniciativa. No siendo, pues, el Padre Santo quien con negativa alguna haya frustrado aquella combinación, ¿cómo puede, sin desvergonzada calumnia, acusársele de terquedad en el asunto?

Y no existiendo ya este proyecto de arreglo que, por una parte, habria correspondido á la actitud del Emperador de los franceses, respetando la independencia italiana al mismo tiempo que protegiendo la potestad temporal del Sumo Pontífice, y que por otra parte, no desdecía de la actitud conveniente á la Santa Sede, pues le habria permitido contribuir, en límites de justicia, á la independencia italiana, sin sacrificar su autoridad temporal; salvo, digo, ese arreglo, ¿cuál otro se ha propuesto nunca que reúna condiciones semejantes?

Aquí el folleto se mete en un deplorable laberinto al referir las demas proposiciones que despues se hicieron; y aunque mucho me cuesta, voy tambien á seguirle en este terreno.

Comienza mencionando la carta en que el Emperador invitaba al Padre Santo á ceder en pro-

del Piamonte la posesion de las Romanias, confiando el vicariato de estas comarcas al propio Piamonte, y á no diferir la concesion de reformas que Europa reclamaba treinta años habia. Aquí hay dos cosas: las reformas, y la cesion de las Romanias.

En cuanto á las reformas, cosa es que maravilla el dicho de que eran reclamadas desde treinta años antes cuando diez años antes habian sido determinadas en Gaeta de comun acuerdo entre Francia y demas Potencias católicas, y siendo no menos cierto que durante estos diez años han sido puestos en práctica, segun antes queda dicho. Sin embargo, el Padre Santo comprendiendo que con aquellas frases se queria significar el deseo de que hiciese nuevas concesiones, y aunque le constaba bien haberse declarado por el partido revolucionario que serian tambien inútiles; con todo, para no dar pretexto alguno al cargo de obstinación que con tan buena fé le lanza hoy el folleto, prestóse á nuevas negaciones, y á satisfacción del embajador y del mismo gobierno francés, determinó cuáles habian de ser precisamente las reformas que se otorgaran.

Pero teniendo tambien en cuenta lo que exigia, no solo su propia dignidad, cosa en que ningun Soberano ni Gobierno admite transacciones, sino ademas el bien de sus pueblos, se reservó únicamente Su Santidad suspender la promulgación de las dichas reformas hasta que las provincias rebeladas hubiesen vuelto á la obediencia. Por consiguiente, en este particular no ha habido obstinación, sino condescendencia moderada por una reserva prudente.

Entra luego el segundo punto, el del Vicariato de las Romanias. A semejante propuesta, el Padre Santo respondió con una valerosa negativa; y veamos si para ello le sobraba razon. En cuanto á mí, no sé en verdad cómo el autor del folleto compagina el cargo de protector de la potestad temporal de la Santa Sede que atribuye al Emperador, con el consejo éste de que se cediesen las Romanias. ¡Singular protección por cierto, la que permite el despojo, bien que parcial y disimulado, del protegido, y se queja de que éste no le apoye y sancione con su propia aquiescencia!

El folleto dice que no cabia hacer otra cosa, porque la restitución de las Romanias se habia hecho imposible; pues ¿quién la habia de haber realizado? pregunta. El Austria, vencida, no se hubiera atrevido: Francia, vencedora, no debia

hacerlo, por no faltar á sus principios, y tampoco el Sumo Pontífice lo podía, por no tener soldados.—Con deliberado propósito me abstengo aquí de todo exámen acerca de las circunstancias que impedian al Austria hacerlo; y solo diré que no se comprende por qué Francia no lo debía hacer, siendo así que habia tomado por su cuenta la proteccion del dominio temporal de la Santa Sede, como lo confiesa el folleto mismo. Y en verdad que si esta proteccion lleva consigo el mantener tropas francesas en Roma, no se comprende por qué no se las habia de mantener en Bolonia lo mismo.

Añadiré, por ultimo, que el Sumo Pontífice podía hacerlo, teniendo como tenia ejército bastante para reconquistar las Romanias: sino lo ha hecho, el autor del folleto debe saberlo mejor que nadie, es porque se le ha impedido hacerlo.

Pero aun suponiendo que este consejo pudiera estar de acuerdo con el oficio de protector, ¿quién no vé que su aceptacion no podia estar de acuerdo con la conciencia del Padre Santo? Yo mismo he manifestado en el despacho de 29 de Febrero de 1860, tantas veces mencionado, las razones que justificaban esta negativa; pero quiero recapitularlas aquí. No podia conciliarse esa aceptacion con la conciencia del Sumo Pontífice, porque al principio sentado como fundamento de cesion semejante, pudiendo por su propia naturaleza ser extensivo al resto de los Estados Pontificios, lleva en sí virtualmente la total abdicacion de estos mismos Estados: porque el Papa está obligado por solemnes juramentos ante la Iglesia entera á transmitir íntegro á su sucesor este Estado que pertenece á la Iglesia misma, y en cuya integridad todo el orbe católico está interesado, como lo prueban las solemnes manifestaciones de los católicos todos.

No podía conciliarse con la conciencia del Sumo Pontífice, porque era abandonar la tercera parte de los súbditos á la tiranía de una fraccion inmoral é irreligiosa, de la cual hubieran sido victimas, tanto en lo tocante á las costumbres, como en orden á la piedad, segun acontecimientos posteriores lo han justificado incontestablemente. Ni aun un Príncipe lego, ante esa perspectiva, hubiera podido con arreglo á conciencia hacer una cesion semejante: ¿cómo se quiere que la haga el Soberano maestro de la moral católica? ¿Quién ignora, por otra parte lo que la historia enseña acerca del mal efecto que han surtido para la Santa Sede semejantes vicariatos?

¿No ha dado por ventura el Piamonte mismo en

estos últimos tiempos nuevo ejemplo de ello?

Imperdonable error seria confiar en el valor de combinacion semejante: eso del Vicariato es en puridad una ridícula invencion para cubrir con falso nombre una abdicacion real.

Con razon, pues, se rechazó gravemente la garantia ofrecida al Padre Santo para el resto de sus Estados, en caso de haber aceptado lo del Vicariato; como quiera que, sin hablar de otras cosas, esto habria sido fijar el Papa el precio de una abdicacion que, aunque disfrazada, siempre es inadmisibile, mientras que por otra parte nadie hubiera podido comprender cómo Europa, que garantizaba los dos tercios de los Estados Pontificios, no podia garantizarlos por completo.

Y no tratándose ya del Vicariato, ¿qué se alega para probar la terquedad del Papa? La proposicion de facilitar por las Potencias católicas un ejército para el sostenimiento del orden en los dominios de Su Santidad; la de un subsidio pecuniario de esas mismas Potencias, y la exigencia de la inmediata promulgacion de las reformas en que ya se habia convenido. Ahora bien, en cuanto á la promulgacion de esas reformas, hemos dado ya las razones que prueban que no era conveniente, y por lo tanto, es inútil repetir las.

Acercas de lo del ejército, debemos decir, que no ha sido rehusado, sino que Su Santidad respondia que habria aceptado con mas agradecimiento, no *el derecho*, como se dice en la exposicion de que al principio hemos hablado, sino la facilidad de reclutar por su propia cuenta en los diversos paises católicos los voluntarios que hubieran querido servir bajo las banderas de la Iglesia.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la Tenencia de la parroquia de Villarubia de Santiago: su dotacion 2.000 reales de asignacion y 2.000 de otros emolumentos y misa diaria, limosna de 5 rs., que garantiza el Párroco D. Zóilo Cbeca, á quien podrán dirigirse las solicitudes y quien dará las oportunas aclaraciones sobre los 2.000 rs. de aumento de dotacion.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

TOLEDO:—1861.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA 31, Y NUNCIO VIEJO 11.